

PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN TÍTULOS

INFORME FINAL DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4312047
Denominación Título:	Máster Universitario en Derecho Ambiental y de la Sostenibilidad por la Universidad de Alicante
Universidad responsable:	Universitat d'Alacant
Universidades participantes:	-
Centro/s en el que se imparte:	Facultad de Derecho, Centro de Estudios de Doctorado y Postgrado
Nº de créditos:	60
Modalidad:	Presencial
Fecha de verificación inicial:	07-05-2010

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentados por la universidad, se emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **Favorable**

Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

CALIFICACIÓN: B: Se alcanza

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Se trata de un máster con una larga tradición en la Facultad de Derecho - de hecho, fue el primer máster de esta facultad de la UA. Asimismo, hoy constituye un referente en su campo, tanto nacional como internacional en Derecho Ambiental. En esta perspectiva, es de destacar su orientación y atractivo hacia América Latina, como demostró la visita en los testimonios de estudiantes y egresados latinoamericanos. En este criterio destaca, sobre todo, como fortaleza el perfil del egreso definido en el que se percibe una línea de formación en Derecho ambiental sólida y acreditada hace tiempo en la Facultad de Derecho en la Universidad de Alicante, que continua la línea creada por el Prof. Martín Mateo. Las cuestiones planteadas en este punto referentes a mejorar el número de alumnos matriculados y a la coordinación quedaron satisfactoriamente respondidas en la reuniones con el equipo directivo y el profesorado. En esta línea, la visita fue muy clarificadora en su sesión con el equipo directivo. El master mantiene bien el número de matriculados, funciona bien en términos de coordinación y su inserción laboral es buena -se tarda en encontrar empleo pero es de calidad-. Hay que tener en cuenta, que el número de alumnos de la UA es siempre vocacional -no contamos aquí los que se incorporan como resultado del Convenio con la Universidad de Univali- y que este master se enfrenta a dos habilitantes -master de la abogacía y de gestión administrativa que absorben el 90% de los alumnos que cursan master en la facultad de Derecho de la UA-. De este modo, la organización y desarrollo del master está bien

resuelta por lo que se propone una evaluación positiva de este criterio.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

CALIFICACIÓN: B: Se alcanza

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Con carácter general, la página web del título ofrece una información suficiente y accesible respecto del contenido, estructura, indicadores, resultados del aprendizaje y programación de los estudios. Durante el transcurso de la evaluación previa a la visita, se han detectado algunos contenidos desactualizados en la página web de la facultad respecto de la propia del título, así como el mantenimiento de la denominación "perfil de especialización del título" en la descripción general del mismo, y la consiguiente omisión de su sustitución por otro más ajustado, como "salidas profesionales", tal y como se recomendó en el anterior proceso de acreditación del título (apoyado en una recomendación anterior de ANECA).

Ambos aspectos de mejora respecto de la información y transparencia del título, en todo caso, han sido identificados convenientemente en el plan de mejora del título, resultado de los procesos de debate y análisis llevado a cabo en el seno de la Comisión de Calidad de la titulación, así como las consiguientes medidas a adoptar para acometer dichas mejoras.

Por otro lado, destaca muy positivamente la información pública que ofrece la Universidad respecto del profesorado del título, con una amplia información sobre cada uno de los profesores que integran el claustro que imparte docencia en la titulación, y que incluye sexenios, tesis dirigidas, publicaciones, etc.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

CALIFICACIÓN: B: Se alcanza

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Se valora positivamente la implementación por parte de la UTC del análisis continuo de información a través de las encuestas y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de las titulaciones, en especial los resultados de aprendizaje y satisfacción de los grupos de interés. Así como el informe anual del seguimiento del título donde se visualizan los principales indicadores del título. Los evidencias aportadas y los procedimientos aseguran dan muestra que el SGIC implementado facilita el proceso de seguimiento del título y garantiza su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos y verificables. La herramienta implementada en la gestión de procesos es valorada muy positivamente por la universidad y por los responsables del título como una ayuda eficaz en el seguimiento de la calidad del título. Se valora muy positivamente que los resultados e indicadores del título están alineados con la excelente valoración del coordinador del máster y su interés por el seguimiento del título.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

CALIFICACIÓN: B: Se alcanza

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El criterio 4, referente al Personal Académico constituye uno de los elementos sólidos de este Master. Esto se nota en varios aspectos: en primer lugar, se trata de un lugar pionero en el Derecho Medioambiental en España -área de Derecho Administrativo desde 1989, de la mano del prof. Ramón Martín Mateo hasta hoy, destacando la alta tasa de doctores y de personal docente a tiempo completo, así como de personal funcionario -CU (8), TU (2) en Curso 2017-2018- y en general, una tasa alta -70, 6 % en el curso 2017-2018- de relación entre los créditos impartidos por el profesorado a tiempo completo y el total de créditos impartidos a pesar de la incorporación de profesorado de otras categorías al master; en segundo, lugar, la satisfacción del alumnado con el profesorado es alta según las encuestas -curso 2012/13 (9,0 puntos), 2013/14 (8,5 puntos), 2014/15 (8,7 puntos), 2015/16 (9,1 puntos), 2016/17 (9,0 puntos) y 2017/18 (9,8 puntos). Además, el proceso de actualización del profesorado se integra en el proceso de aprendizaje con un sistema de seminarios sobre temas de actualidad, que se integran en el propio desenvolvimiento del master. La visita reforzó estos aspectos, la sesión de los profesores, por un lado, se explicaron las asignaturas seleccionadas

con solvencia -"Regimen de ciudadanía medioambiental" e "Integración del medio ambiente en otras políticas sectoriales"; en segundo lugar, se reforzó la idea de un área de Derecho Administrativo, cuyos profesores están especializados en Derecho Medioambiental - con programa de doctorado en Derecho Ambiental desde 1993 y revista propia editada por Aranzadi, etc-, que pretenden dar una enseñanza especializada, contando con expertos de otras materias; en tercer lugar, la pretensión es que las clases sean participativas y los alumnos estén motivados; finalmente, el profesorado está claramente implicado con los alumnos. Se trata de un master sin prácticas extracurriculares -algo que reclaman los alumnos-. Sin embargo, la visita pone de manifiesto como, precisamente, los contactos de los profesores orientaron y consiguieron contactos para alumnos que luego fueron importantes en su futuro profesional.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

CALIFICACIÓN: B: Se alcanza

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El criterio 5, referente al personal de apoyo, recursos materiales y servicios, se valora positivamente. En principio, hay que destacar que no existe, ni personal ni una infraestructura específica para el desarrollo del master. En este sentido, la secretaria del Dto. como la secretaria de la Facultad constituyen el personal administrativo sobre el que descansa la organización del master. Asimismo, un aula en la Facultad de Derecho y un aula de semario para otras actividades, la bibliografía está disponible en la biblioteca de la facultad, etc. En general, parece que la relación dto-facultad-UA dotan de personal de apoyo, recursos y servicios para llevar adelante las necesidades del master. La visita puso de manifiesto que la cooperación entre el decanato, el coordinador del master y el equipo directivo del título, la secretaria del Dto, la secretaria de la facultad y el personal de biblioteca es excelente. Asimismo, las instalaciones, completamente renovadas, con un aula excelente con capacidad para unos 30-35 alumnos y otro aula de seminario con todos los medios necesarios responden con solvencia las necesidades de los alumnos. La biblioteca dispone de bibliografía especializada sobre Derecho Ambiental en dos secciones -Derecho Administrativo y Derecho Comunitario-, así como en la hemeroteca donde tienen revistas especializadas, contando con la asistencia del personal de biblioteca para sus búsquedas bibliográficas -e incluso cursillos especializados de poco tiempo-. En conclusión, el criterio de personal de apoyo, recursos materiales y servicios se supera con una valoración favorable.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

CALIFICACIÓN: B: Se alcanza

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Los resultados de aprendizaje presentados por la dirección del master en su autoinforme son positivos. La tasa de éxito es óptima, atendiendo a los resultados del alumnado que cursa el master. La visita fue, no obstante, clarificadora para dos aspectos: por un lado, el papel de las prácticas extracurriculares y la influencia de la Universidad de Univali en el master. En el primer caso, a pesar de que el profesorado del master ayuda a los alumnos, en ocasiones y las buenas experiencias de la sesión de los empleadores, algunos alumnos expresaron su deseo de que el master ofreciera prácticas extracurriculares. En el segundo caso, la asistencia en la audiencia pública de dos profesores de la Universidad de Univali puso de manifiesto la sinergia entre ambas universidades -allí, con un master más práctico, aquí con un master más teórico-. Sin embargo, a los alumnos se les pone al día del derecho español y el funcionamiento es idóneo. En síntesis, la valoración de este criterio, resultados de aprendizaje es muy positiva.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

CALIFICACIÓN: B: Se alcanza

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa

de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito), es adecuada, de acuerdo con el ámbito temático y el entorno en el que se inserta el título, y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso. De igual manera la satisfacción de los estudiantes, del profesorado y de los egresados, en concreto la satisfacción de los principales grupos de interés avalan la sólida calidad del título.

En Valencia, a 22 de abril de 2020

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'J. Oliver', written in a cursive style.

Fdo.: Javier Oliver
Director de AVAP
